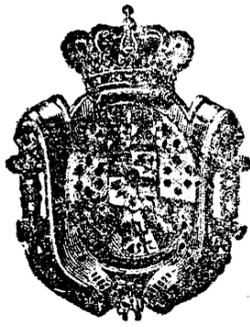


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Agricultura.

Por Reales órdenes de 16 de Junio y de esta fe-

cha, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar los nombramientos de vicepresidentes y secretarios de las juntas de agricultura de las provincias siguientes:

Baleares.

Vicepresidente..... Conde de Montenegro.
Secretario..... D. Francisco Rintort.

Lugo.

Vicepresidente..... D. José Castro Bolaño.
Secretario..... D. José Pardo Pimentel.

Palencia.

Vicepresidente..... Marques de Castrofuerte.
Secretario..... D. Enrique de Cuetara.
Madrid 5 de Julio de 1848.—Bordiu.

Comercio exterior.

Por el ministerio de Estado se remite á este de Comercio, Instruccion y Obras públicas un estado que el cónsul de S. M. en Oporto le dirigió con fecha 18 del corriente, que contiene el número de fanegas de trigo y artículos de comercio que han salido del depósito de la Fregeneda desde el año de 1844 hasta el 18 de Junio del corriente año. Lo que se publica en la Gaceta para conocimiento del comercio.—Madrid 29 de Junio de 1848.—El director general, C. Bordiu.

ESTADO DEMOSTRATIVO de cereales y otros géneros que bajaron de Castilla por el rio Duero para este depósito y han salido de él desde 1841 hasta la fecha.

AÑOS.	Trigo.	Centeno.	Cebada.	Harina.	Garbanzos.	Abichuela.	Galleta.	Aceite.	Almendras.	Corcho.	Mantas.	Lana.	Pieles.	Carbon.	Azafran.	Plomo.	Corteza de roble.
	Fs.	Fs.	Fs.	Arroba.	Fs.	Fs.	Arroba.	Arroba.	Arrob. lib.	Arroba.	Número.	Arroba.	Docenas.	Arroba.	Arroba.	Arroba.	Arroba.
1841.....	{Para Cádiz..... 4,200
	{Para Inglaterra..... 40,575	925
1842.....	{Para Barcelona..... 17,614	281
	{Para Inglaterra..... 8,755	444
1843.....	{Para Barcelona..... 17,276	385	420	42	..	20	5
	{Para Inglaterra.....	77
	{Para Francia.....	364	489	..	30	1	27
1844.....	{Para Barcelona..... 4,874
	{Para Inglaterra.....	4,076
	{Para Francia.....	544	..	34
1845.....	{Para Barcelona..... 8,688
	{Para Inglaterra.....	399
1846.....	{Para Vigo..... 2,000
	{Para Barcelona..... 2,062
	{Para Holanda..... 2	34,307	..	49
	{Para Pontevedra..... 4,000
	{Para Inglaterra..... 78,638	480	200
	{Para Noruega..... 862	7,492	..	9
	{Para Francia..... 478	4,252	..	55
1847.....	{Para Barcelona..... 2,036
	{Para Valencia..... 4,772
	{Para Holanda..... 447
	{Para Francia..... 5,573	8
	{Para Portugal..... 900
1848.....	{Para Sevilla..... 10,644	..	4,568
	{Para Barcelona..... 22,120	4,248	38	574	4,699	..	440
	{Para la Coruña..... 4,700
	{Para Inglaterra.....	124	530
	{Para Francia.....
	{Para Portugal.....
Sumas.....	195,616	38,499	4,568	5,796	803	574	4,699	40	140.42	3,664	20	268	739	17	32	42	27

Oporto 18 de Junio de 1848.—Bernardo Roiz Fuentes.—Es copia.—El director general, C. Bordiu.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El general segundo cabo de Navarra, con fecha 2 del actual, participa que los 60 facciosos que al mando de Zubiri estuvieron en Viscarret, desde donde se encaminaron á Cilveti, pueblo distante una hora escasa de la frontera de Francia, se internaron por ella á la desbandada al empezar á operar las fuerzas que iban en su seguimiento, compuestas de dos compañías de Zamora, algunos guardias civiles y varios carabineros, las cuales no lograron darles alcance. Que los guardas franceses han cogido á los facciosos en dicha frontera 3 quintales de pólvora, 100 paquetes de cartuchos é igual número de fusiles; y que otras gavillas que hay en dicha provincia son perseguidas por las columnas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El Jefe político de Navarra con fecha 2 del actual remite un parte del coronel comandante de carabineros de Pamplona, en que le avisa con fecha del día 1.º en Larra-soña haber alcanzado en las inmediaciones de Cilveti á una partida de 70 carlistas mandada por el brigadier Zubiri y coronel Soto, á la cual atacó y dispersó completamente, internándose unos en Francia y otros en los bosques de aquel montuoso terreno, sin haber hecho un solo disparo, y sin que se le haya reunido á dicha faccion ningun individuo de aquella provincia. Tambien añade que el capitán de la segunda compañía de carabineros, situado en Lecumberri, dice en la misma fecha á las dos de la tarde que ha recibido la noticia de que Elio penetró por Vera con 80 hombres, habiéndole co-

gido los guardas franceses, al verificar su entrada, 3 quintales de pólvora, 100 paquetes de cartuchos y 100 fusiles; y que segun aviso de un individuo de su cuerpo (que con tres mas se encuentran enfermos en Lesaca) resulta haberse presentado en aquel punto la faccion, la cual los desarmó é invitó á que se les uniese, cuya proposicion no aceptaron. Que en consecuencia de estas noticias se habia oficiado al general segundo cabo de aquella provincia para que una columna de 400 hombres saliese de Sangüesa, y en combinacion con otra de carabineros practicasen una batida en direccion á Ochagavia, siguiendo el curso del rio Salazar, evitándose con esta medida que en los bosques de Irati se introduzcan armas, municiones y equipo de la frontera de Francia, pues hay sospechas de que la referida faccion de Zubiri recibe pertrechos por aquel punto.

Tambien manifiesta el mismo Jefe político que esperaba aquel día al Capitan general, y que tan luego como llegase se declararía la provincia en estado de sitio.

El Jefe político de Guipúzcoa con fecha 2 del corriente á las nueve de la noche participa que en aquel momento acababa de recibir un parte del alcalde de Zaldivia, en que le manifiesta que habiendo salido de la anteiglesia de Aya el comandante de la guardia civil con la corta fuerza de su mando, y en union del de los verederos de aquella provincia para el monte de Aralar, encontraron entre Bayarrete y las cuevas de Ubia (que corresponde á Navarra) una partida de 24 facciosos, sobre los cuales cargaron en el acto, matando un rebelde, cogiendo otro prisionero, y dispersando á los demas.

Añade el Jefe político que esta faccion es la aparecida en las inmediaciones de Urnieta y se dirigió á Araño, sin que se le uniese en su marcha un solo individuo: que dará pormenores de dicho encuentro, y que la columna del coronel **Damato** perseguía á los fugitivos porque debía hallarse aquella tarde en Amezcua: manifiesta tambien que al día siguiente salía de aquella capital el brigadier jefe del regimiento de Gerona con alguna fuerza en busca de los rebeldes para obrar en combinacion con la que manda el citado **Damato**.

Con fecha del 3 á las cinco de la mañana dice el mismo Jefe político que el prisionero á que se refiere en su anterior comunicacion es el ex-general carlista Alzáa, cuya importante captura se debe al comandante de la guardia civil de aquella provincia.

El Jefe político de Alava, con fecha 3 del presente, dice que acababa de recibir la noticia de la captura de Alzáa, el cual, vienda que el país rechazaba la rebelion, y temiendo ser descubierto en el punto donde estaba oculto, se unió á 20 hombres sublevados en Oreitia, la mayor parte oficiales, y se dirigió con ellos hacia Navarra, en cuyos confines con los de Guipúzcoa fue dispersada su partida y hecho prisionero por el comandante Azcarraga, que habia emprendido su persecucion de acuerdo con Jáuregui, comandante de los migueletes: que á la salida del correo no ocurría novedad, hallándose la provincia en la tranquilidad mas completa.

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa, y el Jefe civil de Irun han dado parte en el día de hoy por el telégrafo de no ocurrir novedad.

Continúan las firmas de las personas que en las provincias que se expresan se adhieren á la exposicion dirigida á S. M. la Reina (Q. D. G.) «inserta en la Gaceta de 8 de Mayo último» con motivo del triunfo conseguido en la madrugada del 7 del expresado mes sobre los trastornadores del orden público.

Sigue la provincia de Oviedo.

VEGA DE RIVADEO.

Domingo Reimondo y Pardo.	Juan Fernandez.
Diego Lopez Trillo.	Antonio Rodriguez.
José Llenderosos.	José Zarama.
José Corveiras.	Manuel Gra.
Juan Prieto Pasaran.	Francisco Castela.
Lorenzo Diaz Santamarina.	Manuel Castela.
Manuel Diaz Santamarina.	José Aginere.
Antonio Alonso.	Francisco Pereiro.
Nicolas Rodil.	Diego Cancio.
Pedro Cabesral.	Juan Villanueva.
Bernardo Legaspi.	Francisco Villanueva.
Francisco Acdeo.	José Lopez.
Nicolas Nonide.	José Rodriguez.
Ramon Fernandez.	Manuel Garcia.
Joaquin Cancio.	Leandro Diaz.
Juan Diaz.	Francisco Rodil.
José Rodriguez.	José Rodil.
Pedro Antonio Paenlle y Miranda.	Antonio Arroñada.
Juan Salas.	José Rodriguez.
Jacinto Fernandez Fariñas.	Pedro Prieto.
Pedro Pumiraga.	Juan Calbir.
Manuel Valles.	Domingo Quintana.
Leonardo Pez Acebo.	Lorenzo Linares.
José Rodriguez.	Diego Corveiras.
Nicolas Sebes.	Pablo Alvarez.
Manuel Garcia.	Francisco Cotarelo.
José Cancelos.	Diego Lastra.
Nicolas Yanes.	Francisco Lastra.
Domingo Torviso.	Manuel Murias.
Juan Pereira.	José Cotarelo.
José Martinez.	José Vijande.
Antonio Lopez.	José Lopez Lambardero.
Ambrosio Ramirez.	José Miediente.
Bernardo Lombardero.	Francisco Cotarelo.
Pedro Rodil.	José Rocha.
Francisco Legaspi.	José Mendez.
José Legaspi.	Diego Albanes.
Manuel Perez Linares.	José María Fernandez.
Francisco Gonzalez Castelas.	Francisco Perez.
José María Vijande.	Joaquin Fernandez Cotarelo y Quindos.
José Lopez Lambardero.	José Martinez.
Antonio Lopez Lambardero.	Domingo Fuentes.
Ramon Fernandez Lambardero.	Benito Geimonde.
Francisco Rocha.	Pedro María Gomez.
Antonio Mendez.	Ramon Perez.
Manuel Catavelo.	Pedro Martinez.
Manuel Perez.	Juan Areajo.

GRANDAS DE SALIME.

Manuel Alonso Magadan.	Fernando Abad.
Juan Fernandez Villamea.	José Martinez Laviaron.
Gregorio Arango.	Miguel del Rio.
Joaquin Linera.	José Garcedo.
José Diaz.	Esteban Alvarez.
Juan Magadan.	Domingo Triñon.
José Soto.	Alonso Sanchez.
Ramon Morodo.	Joaquin Escasilar.

Pedro Rodriguez.	José Garcia.
Juan Menendez.	José Pasaron.
Manuel Alvarez de las Cosas.	Pedro Antonio Soto.
Ventura Llendin.	Pedro Rodriguez.
Antonio Rancaña.	Antonio de la Breña.
Eladio Ibañez.	Nicolas Sanchez.
José Muña.	Manuel de Sanpedro.
Miguel de Soto.	Manuel Pulido.
Francisco Saescio.	Juan Pereiras.
Antonio Soto.	José Gomez.
Juan Diaz y Mono.	José Montes Serein.
Manuel Alvarez.	José Parturs.
Antonio Ron.	Lope Mesa.
Lope Fulgueiras.	José Valle.
Antonio Mendez.	Juan Perez.
Francisco Rio.	Francisco Montesin.
Antonio Alvarez.	Lorenzo Garcia.
Manuel Abad Ciervos.	Francisco Rodriguez.
José Rodriguez Carbajal.	Francisco Alvarez.
Francisco Alvarez.	Manuel Mesa.
Agustin Lopez.	Cayetano Lopez.
Bernardo Morodo.	José Lastra y Pasaron.
Juan Llano.	Domingo Carbajal.
José Antonio Queipo.	Francisco Mesa.
Manuel Nino.	Joaquin Lopez Linera.
Juan Monteserin.	Juan Jardou.
José Villanueva.	Antonio Blanco.
Lope Mesa.	Pedro Blanco.
Manuel Alvarez.	José Linera.
José Monteserin.	Juan Perez.
Manuel Braña.	Francisco Bermudez.
Juan Mesa.	Juan Martinez.
Joaquin Sanchez.	Antonio Gomez.
Antonio Soto.	Manuel Bilabrille.
Fernando Villamil.	Miguel Bilabrille.
Manuel Lopez Sarcia.	Juan Diaz.
Pedro Fernandez.	Francisco Mendez.
Juan Antonio Rancaño.	Juan Garcia.
Gregorio Montaña.	Domingo Alvarez.
Salvador Antonio Fernandez Ayores.	Fernando Magadan.
José María Fernandez Ayores.	José Diaz.
Fernando Mon.	Francisco Onbiano.
Juan Garcia.	Fernando Gonzalez.
Francisco Uria.	Manuel Trabadelo.
Domingo Compa.	Antonio Mesa.
José Lopez Montaña.	José Bravo.
José Martinez.	José Rodil.
Manuel Abad.	Manuel Mesa.
Santiago Abad.	Domingo Garcia.

Sigue la provincia de Lugo.

VILLALBA.

Manuel Fernandez Estevez.	Antonio María da Fraga.
Ramon Prieto.	Pedro José Rivas y Saavedra.
Manuel Olano.	Manuel Vial.
Joaquin Rabede.	Andres Dorrego.
Domingo de Castro.	Francisco Santos Lopez.
Antonio do Pico.	Lorenzo Lopez.
Antonio Lopez y Fernandez.	Laureano Sanchez Urrutia.
Juan Antonio Ramis.	Gabriel Luidin.
Antonio Iglesias.	

VIVERO.

Federico Guzman.	Antonio Cao.
Antonio Sotos.	Vicente Vidal.
Juan Diaz.	Antonio Ruco.
Manuel Yañez.	José Fane.
Manuel Villar.	Agustin Diaz.
Vicente Cerbo.	Manuel Laje.
Blas del Castillo.	Rosendo Maseda.
Pedro Rodriguez.	

SAN MARTIN DE QUIROGA.

Pedro Cadórniga.	Domingo Vazquez.
Manuel Vazquez Queipo.	Miguel María Martín.
Juan Casanova.	José Tejero.
Juan Manuel Guitian.	Francisco Res.
Domingo de Prado.	José Gonzalez.
Gregorio Valdés.	Pedro Gonzalez Rosou.
Antonio María Vazquez Quiroga.	José Rodriguez Cabronero.
Juan Alvarez Baldonado.	Juan Bernardo Quiroga y Uria.
Pedro Quiroga.	Domingo Sanchez.
Alejandro Guitian.	José Parcero.
Manuel Lopez Corujo.	Jorje Chaguaceda.
Ventura Alvarez del Quintanar.	Miguel Posada Sotomayor.
Ramon Sanz y Rovinos.	Juan de Soto Berbetoros.
Juan Rodriguez Foubé.	Juan Manuel Rodriguez Arias.
José Manuel Carballo Rivera.	Ramon Diaz Gentiax.
Francisco Rodriguez Merille.	José Neira.
José Antonio Losada y So-moza.	José de la Peria.
José Antonio Ribadulla.	José Lopez.
José Sanchez.	José Zamuz.
Roque Gonzalez.	Juan Feliscie.
José Lopez.	Juan Mendoza.
José Rodriguez Merille.	Pedro Arias.
Juan Diaz.	Juan Arias.
Juan María Losada.	Juan de Soto.
Joaquin Alvarez Baldonado.	Salvador de Prada.
José María Quiroga y Prado.	Domingo Duran.
Roque Arias.	Domingo Rodriguez Ojea.
Manuel Dominguez.	Alejo Zaimuz.
Alonso Riqueiro.	Manuel Sanchez.
	José Juan Revolea.

Sigue la provincia de Sevilla.

SEVILLA.

Alberto Lista.	Fernando Blana White.
José Blanco y Córdoba.	José Gonzalo Aguila.
José Sanjurge.	Francisco Herrera.
Manuel de Fertilla.	José María de Soto.
José Ramon Vazquez.	Fernando Santos Castro.
Francisco Garcia Otero.	Jorge Diez.
José Gutierrez de la Vega.	Antonio Colon.
Juan Francisco Muñoz.	José Manuel Bayo.
Francisco de Paula Ruiz y Maoron.	Máximo Fernandez Reinoso.
	Nicolas del Rey.

Enrique Obrowley.
Manuel Manfredi.
José Sanchez.
Luis Perez Esquivel.
Francisco Ganzinotto.
José Gonzalez.
Francisco Santa María.

José Pedio.
Manuel Elias Romero.
Manuel Espejo y Morales.
José Larrea de Mendinueta.
Daniel Saña.
Antonio Perez de Llera.

CARMONA.

Juan José Freire.	Anselmo Perez.
Teodomiro Collazo.	Francisco de Paula Norio.
Antonio María Gonzalez.	José María Moreno.
Manuel María Mendez.	Marcial Garcia.
José María Gonzalez.	Antonio Perez.
Miguel Sanjuan.	Antonio Mendoza.
Antonio Lasso de la Vega.	José María Criado.
José María Sanjuan.	Manuel Salva.
Juan José Sanjuan.	Juan N. Diaz.
Antonio Quintanilla y Lasso de la Vega.	José de L. Sotelo.
Antonio Sanjuan.	Juan Linares.
José Garcia.	José M. Dominguez Garcia.
Antonio Trigueros.	Miguel José de Esquihon.
Francisco de Paula Gutierrez.	Antonio Rodríguez y Martínez.
Pedro Fernandez.	Tomás Berrugo.
C. Carmona.	Fernando de la Barrera.
Manuel Bachor.	Manuel Vazquez.
Juan Gallegos.	Antonio de la Ossa.
Francisco Lopez.	Antonio Lopez.
José María Dominguez.	Manuel Aguilar.
Juan Garcia.	Francisco Barron.
Sebastian Oviedo.	Manuel Rodriguez.
José María Gutierrez.	José María Oya.
Cristobal Garcia.	Francisco Copete.
José María Medina.	Antonio Calvo.
Maximo Lorenzana.	José Subira.
Juan José Dominguez.	Domingo Ruiz.
Juan Garcia.	Alonso Garcia.
José Lopez.	Juan Alvarez.
José Rodriguez.	Vicente Fernandez.
Antonio Gomez.	Felipe Chamorro.
Pedro Rodriguez.	José Naranjo.
Juan Gomez.	José Fernandez.
Andres Perez.	Juan Dominguez.
José Vazquez.	Salvador Reyes.
Manuel Perez.	Francisco de Paula Caro.
Francisco de Paula Garcia.	José Moreno.
Juan Gutierrez.	Juan Ruiz Diaz.
	Juan Caso.

LEBRIJA.

Diego Alva y Vidal.	José Cordero.
Antonio Dorance.	Andres Sanchez de Alva.
José M. Nuño.	Joaquin Sanz.
Francisco Javier Velez de Guevara.	Francisco Velazquez y Velazquez.
Antonio Gonzalez.	Antonio S. de Alva.
Juan Antonio Grajales.	El marques de Sangil.
Francisco Marin.	Antonio Granados.
Ildefonso Melendez.	José Espinosa.
Lorenzo Lopez.	Andres Lopez Sanchez.
Manuel Eusebio Lopez Bago.	Antonio Antunez.
Juan Rodriguez.	José Cevallos Zarzoso.
Diego Morales de Faria.	Francisco Naranjo y Villalobos.
Francisco Doblado.	Francisco Rodriguez.
Juan Fuentes Lerena.	José Catalan.
José Gramido.	Manuel Fernandez.
José Arias Castro.	Cipriano Gonzalez.
Francisco Javier Quintana.	Antonio Sanchez.
José María Ayensa.	
Antonio Moreno.	

MARINALEDA.

Antonio Gomez.	Francisco Muñoz de Leon.
José María Vazquez.	Miguel Lopez.
Juan Martin.	Manuel Carrera.
Francisco Ruiz.	Francisco Bibiano Vegas.
Manuel Nieto.	Francisco Reyes.
Francisco Balderrama.	

Sigue la provincia de Tarragona.

TARRAGONA.

Joaquin Berenguer.	Manuel Pinilla.
Victor de Salinas.	Miguel Bosch.
Bernardo Balinos.	Manuel María de Córdoba.
Francisco Llude y Xifres.	Antonio Arnaldoy.
Cárlos Maduell.	Francisco Pablo Angela.
Eudaldo Faumeandreu.	Mateo Perez.
Juan Gonzalez.	Félix Ramo y Bordó.
Mariano Escartin Lascasas.	Pascual Tator de Huerta.
Pancracio Domenech.	José Trávalo.
Antonio Guiord.	Diego Sanz.

FLU.

José Antonio de Oriol.	Francisco de Paula Martinez.
Gregorio Carpintier.	Cristóbal Torres.
Dionisio de Oriol.	José Cervelló.
Pedro Pablo Giner.	Joaquin Cervelló.
Robustiano de Marina.	Francisco Dajal.
José Castellví y Frauch.	Domingo Rumar Balaguer.
Pablo Fontanilles.	Antonio Porta.
José Sabater.	Mateo Blanez.
Benito Blanch y Adell.	Manuel Montagut.
Ramon Blanch y Mondus.	Francisco Alavart.
Juan Sabaté.	José Mur y Catalá.
Salvador Galcerá y Blay.	Francisco Pujol.
Magin Pujol.	José Sanchez.
José Casteliy y Pujol.	Pablo Alavart.
Fernando Cervelló.	José Mulet.
Gil de Oriol.	José Rius.
Esteban Serrano.	Agustin Garset.
Manuel Guau.	José Voltes.
Miguel Pardell.	Baltasar Giul.
Jaime Alavart.	Francisco Moraorcós.
Rafael Ramó.	Pablo Cervelló.
Jaime Torres.	Ramon Blay.
José Cata.	José Mata.
Francisco Mur.	José Sanchez.
Ramon Hecha y Ferré.	José Castelloy y Pujol.

Juan Cervelló y Sabaté.
Antonio Mur y Armoza.
José Bojes y Torcade.

Ramon Llecha.
Francisco Pujol.

ALCANAR.

Miguel Querelt.
Miguel Sanz.
Andrés Rubio.
Bruno Gil Figueres.
Tomas Costas.
Agustín Segarra.
Francisco Roqueta.
Andrés Sancho.
Agustín Figueres.
José Reverter.
José Olldemolins.
José Agustín Sancho.
Joaquín Espinosa.
Joaquín Figueres.
Andrés Baix.
Joaquín R. de Suñer.
Miguel Figueres.
José R. Costas.
Tadeo Traginer.
Bautista Reverter.

Agustín Badoah.
Francisco Llaostera.
Antonio Sancho.
Lucas Beltran.
Antonio Rafols.
Bautista Sanz.
José Meseguer.
Agustín Segarra Forcadell.
Ignacio Mavalera.
Fernando Ulderolins.
Agustín Sancho.
Miguel Gisbert.
Lorenzo Gombau.
José Matamoros.
Miguel Tibla.
José Gubert.
Bernardo Bonet.
Antonio Reverter.
Bautista Sancho.

ULLDESONA.

Vicente Capseta.
José Lázaro.
José Viscarro.
Francisco Talarn.
Domingo Montros.
Buenaventura Quejol.
Bautista Montros.

Francisco Reverter.
José Antonio Pibla.
Miguel Marcórell.
Sebastián Duatis.
Pedro Brequerol.
Sebastián Grao.
José O'Callaghan.

CENIA.

Joaquín Vidal.
Antonio Vidal.
Ramon Escobedo.
Joaquín Lluch.
Antonio Cabaries.
Jaime Vidal.
Joaquín Vidal.
Joaquín Sola.

Martín Martorell.
Domingo Ferner.
Joaquín Jaques.
Ramon Vidal.
Antonio Serra.
José Verge.
Matias Bellaubi.
José Llorens.

GANDESA.

Vicente Ram.
Domingo Quinza.
Joaquín Serra.
Fernando Paladella.
Juan Domenech.
Cárlos Coton.

Ramon Dorzó.
Miguel Huquet.
Fabian Serrano.
Jaime Aceba.
José Biarús.

MORA DE EBRO.

Ignacio Persi.
Juan Moullo.
Pedro Navarro.
Tomas Boronat.
Buenaventura Pedret.
Bautista Escribá.
José Antonio Vila.
José Montagut y Pedret.
Joaquín Nogues.
Bautista Mir.
Pedro Treig.
Benito Cambro.
Antonio Rijol.
Vicente Ferre.

Valentín Baiges.
Juan Bautista Descorrea.
Ramon Suñé y Pizá.
Mariano de Batlle.
José Montagut y Domenech.
José Antonio Baiges.
Ramon Suñé.
José Antonio Montagut.
José Bonamich.
José Denarrega.
Manuel Grau.
Antonio Cantaurri.
Justo Just.

AMPOSTA.

Pascual Miralles.
Francisco Moreno.
José Ganicio.

Jaime Palatri.
Francisco Aranda y Presno.

SAN CARLOS.

Agustín Goday.
Mariano Castellá.
Agustín Magriña.
José Pugez.

Buenaventura Artigas.
Adelino Sabarza.
José Luna.
Vicente Gombau.

(Se continuará.)

DIRECCION GENERAL

DE FINCAS DEL ESTADO.

Lista de las fincas nacionales que existen para poner en venta en cada uno de los pueblos de la provincia que á continuación se expresa:

PROVINCIA DE CADIZ.

Grazalema.

312. Una casa calle de Arcos, procedente de la hermandad de Animas de Grazalema, renta anual 660 rs.: se halla ruinoso, y por lo tanto está en la actualidad vacía.
313. Otra calle del Agua, procedente de idem, renta anual 192 rs.: idem.
317. Otra calle de San Daniel, procedente de idem, renta anual 192 rs.: idem.
319. Otra calle del Carmen, procedente de idem, renta anual 168 rs.: idem.
320. Otra calle de las Monjas, procedente de idem, renta anual 144 rs.: idem.
321. Otra calle de Santa Clara, procedente de idem, renta anual 120 rs.: idem.
322. Otra idem, procedente de idem, renta anual 120 reales: idem.
323. Otra en los Corrales, procedente de idem, renta anual 60 rs.: idem.
324. Otra idem, procedente de idem, renta anual 192 reales: idem.
325. Otra calle Puerta del Peñon, procedente de idem, renta anual 144 rs.: idem.
326. Otra en el Cerrillo, procedente de idem, renta anual 120 rs.: idem.
327. Otra idem, procedente de idem, renta anual 60 reales: idem.

328. Otra idem, procedente de idem, renta anual 48 reales: idem.
329. Otra idem, procedente de idem, renta anual 96 reales: idem.
330. Otra idem, procedente de idem, renta anual 60 reales: idem.
331. Otra idem, procedente de idem, renta anual 60 reales: idem.
332. Otra calle de Araonda, procedente de idem, renta anual 84 rs.: idem.
333. Otra idem, procedente de idem, renta anual 108 reales: idem.
334. Otra idem, procedente de idem, renta anual 84 reales: idem.
335. Otra en los Corrales, procedente de idem, renta anual 84 rs.: idem.
337. Otra en el juego de bola, en el Asomadero, procedente de idem, renta anual 180 rs.: idem.
338. Otra en las Peñas, procedente de idem, renta anual 132 rs.: idem.
339. Otra en los Corrales, procedente de idem, renta anual 72 rs.: idem.
340. Otra en la plaza Pequeña, procedente de la hermandad de los Angeles de Grazalema, renta anual 360 reales: idem.
341. Otra calle del Carmen, procedente de la hermandad de la Soledad de Grazalema, renta anual 168 rs.: idem.
342. Otra calle Nueva, procedente de idem, renta anual 180 rs.: idem.
345. Otra en el Postiguillo, procedente de la hermandad de la Aurora de Grazalema, renta anual 120 rs.: idem.
346. Otra calle de los Angeles, procedente de idem, renta anual 132 rs.: idem.
347. Otra en los Corrales, procedente de la hermandad del Rosario de Grazalema, renta anual 156 rs.: idem.
348. Otra calle de Juan Gil, procedente de idem, renta anual 180 rs.: idem.
349. Otra en la Caleta, procedente de idem, renta anual 192 rs.: idem.
350. Otra idem, procedente de idem, renta anual 129 reales: idem.
351. Otra calle del Agua, procedente de idem, renta anual 204 rs.: idem.
352. Otra calle de San José, procedente de la hermandad del Santísimo de Grazalema, renta anual 144 rs.: idem.
353. Otra en Pie de Palo, procedente de idem, renta anual 120 rs.: idem.
354. Otra idem, procedente de idem, renta anual 120 reales: idem.
356. Otra plaza de la Constitucion, procedente de idem, renta anual 1400 rs.: idem.
357. Otra, horno, calle Empedrada, procedente de idem, renta anual 240 rs.: idem.
358. Otra, procedente de idem, renta anual 240 reales: idem.
359. Otra calle del Portal, procedente de la hermandad de Corazones de Grazalema, renta anual 120 rs.: idem.

Jerez de la Frontera.

- Casa calle de Cazorra, núm. 156, procedente del convento de Santo Domingo de Jerez, renta anual 2190 rs.
Solar calle de Granados, collacion del Salvador, procedente del convento de San Agustín de Jerez: nada produce por ser solar.
Otro calle Pozo del Olivar, núm. 468, procedente del convento de San Francisco de Jerez, renta anual 1200 rs.
Otro calle de Santa María, conocido por Escuela de Vecinos, procedente del convento de la Veracruz de Jerez, renta anual 2060 rs.
82. Otro calle Encaramada, núm. 304, procedente de la hermandad de Animas de San Miguel de Jerez, renta anual 1080 reales.
86. Una parte de casa calle Pozo del Olivar, núm. 471, procedente de la hermandad de Santiago de Jerez, renta anual 604 rs. y 32 mrs.
87. Media casa calle de Luis Perez, núm. 407, procedente de idem, renta anual 720 rs.
91. Casa calle de San Juan, núm. 83, procedente de la hermandad de San Juan de los Caballeros de Jerez, renta anual 480 rs.
93. Otra plaza de San Lucas, núm. 104, procedente de la hermandad de Animas de San Lucas de Jerez, renta anual 460 rs.
96. Otra calle de la Palma, núm. 44, procedente de idem, renta anual 960 rs.
97. Otra calle de Rompechapines, núm. 4, procedente de idem, renta anual 720 rs.
Media casa calle de la Merced, procedente de mostrencos, renta anual 360 rs.

Sanlúcar de Barrameda.

- Un solar calle de la Bolsa al Campo, procedente del convento de la Victoria de Sanlúcar: nada produce por ser solar.
Casa calle de Jesus Nazareno, núm. 192, procedente del convento de San Agustín de Regla de Chipiona, renta anual 480 rs.
Otra calle de Puedo, núm. 403, procedente de idem: se quemó el 22 de Octubre de 1817, y quedó hecha solar.
Otra calle de Trillo, procedente de idem, renta anual 896 rs.
Otra calle de la Misericordia, procedente del convento de la Merced de Sanlúcar: se halla ruinoso.
Un molino calle de Almonte, procedente de idem, renta anual 420 rs.
Solar calle de la Mar, procedente de mostrencos: nada produce por ser solar.
118. Casa calle de Rubinos, núm. 202, procedente de la cofradía de Animas de la parroquia de idem, renta anual 1080 rs.
119. Una sala y un cuarto calle de Menacho, núm. 243, procedentes de idem, renta anual 440 rs.
121. Casa calle de San Agustín, núm. 9, procedente de la hermandad de nuestra Señora de la O de Sanlúcar, renta anual 1200 rs.
122. Otra calle de Santo Domingo, esquina á las siete Revueltas, procedente de la hermandad del Rosario de Sanlúcar, renta anual 2220 rs.

Trebujena.

519. Solar calle de la Veracruz, procedente de la her-

mandad del Santísimo de Trebujena: nada produce por ser solar.

El Gastor.

431. Solar calle de San José, procedente de la obra pia de San José: nada produce por ser solar.

Olvera.

406. Casa calle de la Villa, procedente de la hermandad de Animas de Olvera, renta anual 137 rs.: se halla ruinoso, y por lo tanto está vacía en la actualidad.
402. Otra en Fuen Salada, procedente de idem, renta anual 121 rs.: idem.
413. Otra idem, procedente de idem, renta anual 88 reales: idem.
414. Otra calle de San Ildefonso, procedente de idem, renta anual 88 rs.: idem.
414. Otra idem, procedente de idem, renta anual 88 reales: idem.
403. Otra calle de Fuente Vieja, procedente de idem, renta anual 165 rs.: idem.
418. Una camareta, calle Pulida, procedente de idem, renta anual 60 rs.: idem.
419. Casa calle de Salsipuedes, procedente de idem, renta anual 72 rs.: idem.
420. Otra calle del Cugofon, procedente de idem, renta anual 132 rs.: idem.

Torre Alhámame.

- Casa plaza de idem, núm. 228, procedente de la ermita de los Remedios de Torre Alhámame, renta anual 80 rs.
Otra calle del Horno, procedente de idem, renta anual 60 rs.

Ubrique.

370. Casa calle del Caracol, procedente de la hermandad de Animas de Ubrique, renta anual 66 rs.: se halla ruinoso, y por lo tanto está vacía en la actualidad.
374. Otra Alto del Nacimiento, procedente de idem, renta anual 55 rs.: idem.
372. Otra calle del Sauco, procedente de idem, renta anual 88 rs.: idem.
373. Otra Alto del Nacimiento, procedente de idem, renta anual 60 rs.: idem.
374. Otra calle de Toledo, procedente de idem, renta anual 154 rs.: idem.
375. Otra idem, procedente de idem, renta anual 154 reales: idem.
376. Otra calle del Higueral, procedente de idem, renta anual 99 rs.: idem.
377. Otra idem, procedente de idem, renta anual 110 reales: idem.
378. Otra idem, procedente de idem, renta anual 88 rs.: idem.
379. Otra idem, procedente de idem, renta anual 77 rs.: idem.
380. Otra idem, procedente de idem, renta anual 154 reales: idem.
381. Otra calle de Ronda, procedente de idem, renta anual 110 rs.: idem.
382. Otra idem, procedente de idem, renta anual 77 rs.: idem.
383. Otra calle de la Torre, procedente de idem, renta anual 88 rs.: idem.
385. Otra idem, procedente de la hermandad del Santísimo de Ubrique, renta anual 88 rs.: idem.
386. Otra calle del Peral, procedente de idem, renta anual 66 rs.: idem.
387. Un cuarto en la Plaza, procedente de idem, renta anual 84 rs.: idem.
389. Casa calle de Toledo, procedente de la hermandad del Rosario de Ubrique, renta anual 80 rs.: idem.
388. Otra idem, procedente de la hermandad de Jesus de Ubrique, renta anual 132 rs.: idem.

Zahara.

417. Casa calle de San Juan, procedente de la hermandad de la Veracruz de Zahara, renta anual 60 rs.: se halla ruinoso, y por lo tanto está vacía en la actualidad.

Vejer.

488. Casa calle de Manzanares, procedente de la hermandad de Animas de Vejer, renta anual 456 rs.

Alcalá de los Gazules.

- Otra calle Real, procedente del convento de la Victoria de dicha villa, renta anual 240 rs.
Otra, horno, en dicha calle, procedente de idem, renta anual 720 rs.
Otra, procedente de idem, renta anual 240 rs.
Otra, procedente de idem, renta anual 216 rs.
Otra calle de la Amiga, procedente de idem, renta anual 240 rs.
Otra calle de la Peñuela, procedente de idem, renta anual 108 rs.
Otra calle de los Pasos, procedente de idem, renta anual 264 rs.
Otra calle del Carril Alto, procedente de idem, renta anual 360 rs.
Otra calle de las Brozas, procedente de idem, renta anual 240 rs.
Otra calle del Carril Alto, procedente del convento de Santo Domingo de dicha villa, renta anual 180 rs.
226. Otra calle del Marques, horno, procedente de la hermandad de Animas de dicha villa, renta anual 480 reales: ruinoso.
227. Otra, procedente de idem, renta anual 816 reales.
229. Otra calle de la Cruz del Manchego, procedente de idem, renta anual 180 rs.
230. Otra, procedente de idem, renta anual 192 reales.
231. Otra en la Calzada de San Antonio, procedente de idem, renta anual 240 rs.
220. Otra calle de las Brozas, procedente de la hermandad del Santísimo de dicha villa, renta anual 900 rs.
221. Otra calle de los Pozos, procedente de la hermandad de nuestra Señora de los Santos de dicha villa, renta anual 144 rs.
222. Otra en la plaza de Blasa, procedente de la hermandad de San José de los Santos de dicha villa, renta anual 480 rs.

224. Otra calle Real, procedente de la hermandad de nuestra Señora de la Soledad de dicha villa, renta anual 180 rs.

225. Otra plaza de la Cruz, procedente de idem, renta anual 60 rs.

223. Otra idem, procedente de idem, renta anual 264 reales.

Conil.

Accesoria plaza de los Cuarteles, procedente del convento de la Victoria de Conil, renta anual 90 rs.

Otra, procedente de idem, renta anual 120 rs.

Casa calle de Cádiz, procedente de fincas adjudicadas a la Hacienda de Conil, renta anual 480 rs.

203. Otra calle Ancha, procedente de la hermandad de los Dolores de Conil, renta anual 408 rs.

202. Otra calle de San Sebastián ó de la Veracruz, procedente de la hermandad de Jesus Nazareno de Conil, renta anual 96 rs.

204. Otra calle del Hospital, procedente de la hermandad de la Veracruz de Conil, renta anual 228 rs.

204. Otra calle del Espíritu Santo, procedente de la ermita del Espíritu Santo de Conil, renta anual 276 rs.: se desplomó en la noche del 31 de Enero de este año.

San Fernando.

Casa calle Real, núm. 113, procedente del convento del Carmen de San Fernando, renta anual 960 rs.

Otra calle de San José y el Niño, núm. 32, procedente de la Beatificación del Siervo de Dios, renta anual 360 reales.

169. Otra calle Real, núm. 108, procedente de la hermandad del Carmen de San Fernando, renta anual 600 rs.

172. Otra calle de la Santísima Trinidad, núm. 2, procedente de la hermandad de los Milagros del Puerto de Santa María, renta anual 576 rs.

Otra calle del Pozo ó Santa Bárbara, núm. 29, procedente de fincas adjudicadas a la Hacienda: ruinosas.

Otra calle de Santa Ana, núm. 14, procedente de idem, renta anual 144 rs.

Otra idem, núm. 15, procedente de idem, renta anual 144 rs.

Otra calle del Auditor, núm. 7, procedente de idem: caída desde la toma de posesion.

Otra calle de San Marcos, núm. 46, procedente de idem: caída.

Otra calle de San Eduardo, núm. 34, procedente de idem: nada produce por estar hecha solar.

Media casa calle de las Pitas, núm. 2, procedente de idem, renta anual 192 rs.

Casa calle de la Cruz, núm. 26, procedente de idem, renta anual 360 rs.

Otra, núm. 6, procedente de idem: ruinosas.

Otra calle de San Onofre, núm. 2, procedente de idem, renta anual 360 rs.

Otra calle de San José y San Antonio, núm. 4, procedente de idem, renta anual 240 rs.

Otra calle de San Eduardo, núm. 36, procedente de idem, renta anual 540 rs.

Otra calle de San Antonio y de la Virgen, núm. 8, procedente de idem, renta anual 360 rs.

Otra calle de Santa Ana ó Comedias Viejas, núm. 20, procedente de idem, renta anual 240 rs.

Otra calle del Pozo, núm. 5, procedente de idem, renta anual 360 rs.

Otra calle de la Soledad, núm. 27, procedente de idem, renta anual 240 rs.

Otra calle de Jesus, núm. 13, procedente de idem, renta anual 240 rs.

Otra calle de Dolores, núm. 41, procedente de idem, renta anual 600 rs.

Sexta parte de casa, calle de la Cruz Verde, núm. 7, procedente de idem: ruinosas.

Chiclana.

Casa calle de la Cuesta, núm. 8, procedente del convento de San Agustín de Chiclana, renta anual 500 rs.: ruinosas.

Una habitacion en la casa calle del Santo Cristo, número 9, procedente de idem, renta anual 120 rs.

288. Casa calle de la Botica, núm. 4, procedente de la hermandad del Santísimo de Chiclana, renta anual 540 rs.

290. Otra, procedente de la hermandad de Animas del Santísimo de Chiclana, renta anual 420 rs.: el piso alto está inhabitable.

289. Otra calle del Alamo, procedente de idem, renta anual 600 rs.

Medinasidonia.

Casa calle de la Portería, núm. 120, procedente del convento de San Agustín de Medina, renta anual 600 rs.

Otra calle del Espíritu Santo, núm. 223, procedente del convento de la Victoria de San Agustín de Medina, renta anual 480 rs.

Otra calle del Hércules, procedente de idem, renta anual 300 rs.

186. Otra calle del Torreón, procedente de la cofradía de Jesus Nazareno de Medina, renta anual 552 rs.

182. Otra calle Baja de Santa Catalina, procedente de la hermandad de Animas de Santiago de Medina, renta anual 432 rs.

181. Otra calle de San Francisco, procedente de idem, renta anual 264 rs.

184. Otra calle del Palmar, procedente de idem, renta anual 96 rs.

183. Otra calle de la Picota, procedente de idem, renta anual 84 rs.

179. Otra calle de Bohorques, procedente de la hermandad de la iglesia Mayor de Medina, renta anual 1008 rs.

180. Otra calle de San Francisco, procedente de idem, renta anual 1200 rs.

178. Otra calle de San Agustín, procedente de la hermandad de nuestra Señora de la Soledad de Medina, renta anual 840 rs.

Paterna de la Ribera.

206. Una casa calle de los Arcos, procedente de la obra pia de la Soledad y Santísimo Cristo de la Espiracion, de Paterna, renta anual 888 rs.

207. Otra calle de San Sebastian, procedente de idem, renta anual 600 rs.

208. Otra idem, procedente de idem, renta anual 504 reales.

209. Otra calle del Horno, procedente de idem, renta anual 156 rs.

Los Barrios.

Una casa calle del Calvario, procedente de la hermandad de Animas de Rota, renta anual 168 rs.

Jimena de la Frontera.

Una casa calle del Corral del Consejo, núm. 15, procedente del convento de mínimos de Jimena, renta anual 264 reales: deteriorada.

Otra calle de Sevilla Arriba, núm. 30, procedente de idem, renta anual 44 rs.

Otra calle de la Loba, procedente del convento de la Merced de Jimena: arruinada hace muchos años.

Otra en la plaza de Santa Ana ó de la Victoria, procedente del vínculo de la Soledad de Jimena, renta anual 121 reales: deteriorada.

305. Otra calle de la Loba, procedente de la hermandad del Rosario de Jimena, renta anual 176 rs.: idem.

306. Otra en la plaza de Santa Ana, procedente de la hermandad de Animas de Jimena, renta anual 144 rs.: idem.

Rota.

Una casa-bodega calle de la Higuera, procedente de fincas adjudicadas a la Hacienda en Rota, renta anual 1680 reales.

454. Una parte de casa calle del Castillo, procedente de la cofradía de Animas de Rota, renta anual 168 rs.

455. Una sala baja en la casa calle de la Cantería, procedente de idem, renta anual 180 rs.

ANUNCIOS OFICIALES.

CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

A virtud de lo dispuesto en Real órden de 4 de Junio de 1846, y previos los requisitos que la misma determina, ha acordado la direccion de la Deuda pública queden nulos y fuera de circulacion 11 títulos al portador del 4 por 100 antiguos de los llamados á renovar, cuyos números y cantidades se expresan á continuacion:

Uno núm. 59,891 de.....	2,000
Otro núm. 59,892.....	2,000
Otro núm. 59,893.....	2,000
Otro núm. 59,894.....	2,000
Otro núm. 59,895.....	2,000
Otro núm. 59,896.....	2,000
Otro núm. 59,897.....	2,000
Otro núm. 59,898.....	2,000
Otro núm. 54,540.....	20,000
Otro núm. 54,541.....	20,000
Otro núm. 54,542.....	20,000

Lo que se pone en conocimiento del público para que si alguna persona tuviese que hacer reclamacion sobre lo acordado lo verifique precisamente en el término de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio, pasados los cuales no será admitida.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Esta direccion general ha señalado el dia 5 de Agosto próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en la calle de Torija, y en la provincia de Jaen ante el Sr. Jefe político, para el primer remate del arriendo del portazgo de Andujar, situado en la carretera de Madrid á Cádiz, por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de cincuenta y ocho mil ciento noventa y un reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del expresado gobierno político.

Madrid 30 de Junio de 1848.—El subdirector, Francisco Barra.

Esta direccion general ha señalado el dia 5 del próximo venidero mes de Agosto á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en la calle de Torija, y en la provincia de Burgos ante el Sr. Jefe político, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Lerma, situado en la carretera de Madrid á Burgos, por el tiempo de dos años y cantidad de ciento treinta y dos mil seiscientos reales en cada uno, que es en la que quedó en el primer remate.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del expresado gobierno político.

Madrid 1º de Julio de 1848.—El subdirector, Francisco Barra.

Esta direccion general ha señalado el dia 5 de Agosto próximo venidero á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en la calle de Torija, y en la provincia de Zaragoza ante el Sr. Jefe político, para el segundo remate del arriendo del portazgo del puente de San Lázaro, situado en la carretera de Madrid á Zaragoza, por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de ochenta y dos mil seiscientos reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del expresado gobierno político.

Madrid 1º de Julio de 1848.—El subdirector, Francisco Barra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Agustín Martínez Espinal, alcalde presidente del ayuntamiento constitucional de Pozo Rubio, en la provincia de Cuenca, partido judicial de Tarancon.

Por el presente hago saber que autorizado este ayuntamiento constitucional, que presido, por el Sr. Jefe superior político de la provincia, ha formado un partido de médico-

cirujano, cuya plaza se encuentra vacante; y debiendo proveerse con arreglo á instruccion y Reales órdenes que rigen en la materia, ha acordado se publique dicha vacante, para que los aspirantes á esta plaza puedan dirigir sus solicitudes francas de porte á mi autoridad ó á la secretaría del ayuntamiento, las cuales serán tomadas en consideracion siempre que reunan las cualidades de médico-cirujano, para que el ayuntamiento pueda elegir; debiendo hacer presente que su dotacion consiste en 6000 reales, que cobrará por trimestres, pagados por reparto al pueblo, cuya recaudacion será de cargo del ayuntamiento ó cobrador de contribuciones, y quedando fuera de esta derrama los habitantes de los Tres Molinos y sitio de Torre-lengua, que se hallan extramuros del pueblo, y podrá el facultativo hacer con ellos sus ajustes convencionales.

Lo que se hace saber para que el que quiera aspirar á dicha plaza dirija sus solicitudes, como queda dicho, hasta el 25 de Julio inmediato: este pueblo tiene 244 vecinos, su posicion topográfica es llana á tres leguas de Tarancon, tres del Quintanar y tres del Corral de Almaguer: goza de una posicion alegre y aires puros y saludables.

Dado en Pozo Rubio á 20 de Junio de 1848.—Agustín Martínez Espinal.—Por su mandado, Félix Calleja.

El licenciado D. Miguel Renedo, juez de primera instancia de esta villa y partido de Aranda de Duero.

Por el presente se hace saber á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que dejó D. Jorge Francisco Escudero, vecino y del comercio que fue de esta villa, que falleció intestado la mañana del 16 de este mes, como igualmente á las que tengan créditos y acciones contra dicha testamentaria, para que en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, comparezcan en este tribunal á usar del que vieren asistirlos por medio de sus respectivos documentos y procurador de juzgado autorizado legalmente; con prevencion de que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Aranda de Duero á 28 de Junio de 1848.—Miguel Renedo.—Por su mandado, Pablo de Rosas.

D. Miguel María Duran, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia de esta muy heroica villa.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Rafael Benito natural de Infiesto, provincia de Oviedo, de oficio criado de servir, de 22 años de edad, soltero, para que dentro de nueve dias siguientes al de la publicacion de este edicto, que por tercero y último término se le señala, se presente en la carcel de corte á dar sus descargos en la causa criminal que contra el mismo se sigue por quimera, de la que resultó herido; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado, le parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don José Morphy, juez de primera instancia de esta corte, se cita, llama y emplaza por este tercero y último edicto á D. Francisco María Tersis y D. Martín Picazo, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, se personen en la audiencia de dicho señor, ó en cualquiera de las cárceles de esta corte, á responder á los cargos que les resultan en la causa que se les sigue con otros por falsificacion de billetes del Banco español de San Fernando, pues si lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y de no verificarlo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Junio de 1848.—Morphy.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 5 de Julio á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 42-30 p. Paris, 4-40 pap.

Alicante, 9 b.	Málaga, 10 b.
Barcelona á ps. fs., 41 id.	Santander, 10 pap. b.
Bilbao, 10 id.	Santiago, 8 id. id.
Cádiz, 9 din. b.	Sevilla, 8 1/2 b.
Coruña, 9 pap. b.	Valencia, 10 pap. b.
Granada, 10 din. b.	Zaragoza, 9 b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIO.

La persona en cuyo poder se encuentre el privilegio original de un juro de 189,300 mrs., situado en las alcabalas de Zamora, en cabeza de D. Fernando Gonzalez de Ledesma, se servirá presentarlo en la calle de S. Millán, núm. 6, cuarto segundo de la derecha, donde gratificarán.

TEATROS.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.—Leonora, ópera semiséria en cuatro actos, del maestro Mercadante, en la cual se presentará el bajo cómico D. Francisco Salas.

CIRCO DE PAUL. A las ocho y media de la noche.—La yegua inglesa Taglioni, montada á la alta escuela por el señor Tourniaire.

Por segunda vez se presentará el Sr. Niemezeck, procedente del Circo de Paris.

Por segunda vez el Sr. Tourniaire presentará el caballo Ali, enseñado por él.

Nuevamente La fantasma blanca, pantomima en la cual el Sr. Niemezeck desempeñará el papel de Pierrot.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.